

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de 05 de Septiembre se ha aprobado el Padrón de Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 2016, pudiendo examinarse dicho Padrón en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de Oficina – Atención al público.

El periodo de cobranza en voluntaria de los recibos correspondientes tendrá lugar desde el 06 de Septiembre de 2017 al 07 de Noviembre de 2017, ambos día incluidos.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en Bankia.

Los recibos domiciliados serán cargados el día 18 de Septiembre de 2017, corriendo de cuenta de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Contra las liquidaciones que dicho Padrón incluye, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

Conforme dispone el Reglamento General de Recaudación, las deudas que no se hagan efectivas en el periodo de voluntaria, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial, con los recargos e intereses de demora que fueren procedentes.

LA ALCALDESA

**CON FECHA AL MARGEN
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**